



100  
AÑOS  
DE SERVICIO A PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO  
P.O. BOX 190870  
SAN JUAN, P.R. 00919-0870

IN RE:

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EN  
SESIÓN DE PLENO TODOS LOS DÍAS  
LABORALES A LAS 9:00AM

ORDEN EJECUTIVA NUM: I-2017

### ORDEN EJECUTIVA

La Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, en su Artículo número 5, establece “el Comisionado Presidente tendrá discreción para asignar áreas de trabajo, tanto en la fase adjudicativa como en la cuasilegislativa y/u operacional de la agencia, a uno o más Comisionados”. Disponiéndose que el Comisionado Presidente podrá formar parte de una u otra sala cuando así lo crea pertinente o para resolver cualquier empate entre los Comisionados que compongan una sala. Además, se dispone que el Comisionado Presidente de la CSP será el funcionario ejecutivo de la misma y podrá designar a un Comisionado Asociado para actuar como Presidente en su ausencia.

Por otro lado, en cuanto a la celebración de los Plenos, el Artículo número 6 de la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, *supra*, establece que tres (3) miembros Comisionados constituirán quórum. Mientras que el Artículo 12 de la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, *supra*, dispone que se celebrarán sesiones ordinarias a intervalos regulares por lo menos dos veces al mes en sus oficinas y podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier tiempo y lugar en Puerto Rico.

Que durante el mes de marzo de 2009, la CSP comenzó un plan piloto<sup>1</sup> para establecer una sesión en pleno de los Comisionados comenzando a partir de las 4:00 p.m., con el propósito de evaluar, atender y adjudicar los casos administrativos que fueron referidos para la consideración de los Comisionados

<sup>1</sup> Dicho plan piloto quedó establecido mediante sesión permanente de los Comisionados(as) por el resto del cuatrienio mediante la Orden Ejecutiva número II-2009 de 18 de junio de 2009.

de este Honorable Organismo. Que dicho plan piloto fue un gran éxito en la CSP, aumentando significativamente el número de casos atendidos, lo que representó un incremento de hasta un 33% en comparación con el semestre anterior en dicho año. Por cuanto, los casos referidos a la sesión en pleno en dicho año fueron resueltos con gran agilidad y eficiencia en beneficio nuestros concesionarios y el pueblo de Puerto Rico.


Que cónsono con la política pública y visión del Gobierno de Puerto Rico de que se agilicen todos los procedimientos administrativos y adjudicativos, y que dichos procedimientos sean adjudicados lo antes posible, se emite la presente Orden Ejecutiva.

POR TANTO, conforme a las facultades que me confiere la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, *supra*, como Comisionado Presidente de la Comisión de Servicio Público, declaro que a partir de 14 de marzo de 2017, todo los días laborales se va a constituir, en la sala de Video Vistas de la Comisión de Servicio Público, debidamente y en funcionamiento una sesión permanente en pleno de los Comisionados(as) comenzando a partir de las 9:00 A.M., con el propósito de evaluar, atender y adjudicar los casos administrativos que serán referidos por la Oficina del Comisionado Presidente a los Comisionados Asociados para su tramitación, evaluación y preparación de proyecto de Resolución y Orden de forma individual por cada Comisionado Asociado.

POR TANTO, conforme a las facultades que me confiere la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, *supra*, como Comisionado Presidente de la Comisión de Servicio Público, designo como Comisionado Vice-Presidente de la CSP al Comisionado Asociado, Ramón A. Vera Montalvo, quien tendrá la facultad para actuar como Presidente de la CSP durante mi ausencia, incluyendo la facultad de presidir las sesiones en Pleno cuando el Comisionado Presidente no pueda asistir.

POR TANTO, conforme a las facultades que me confiere la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, *supra*, como Comisionado Presidente de la

Comisión de Servicio Público, declaro que el Sr. Javier Velázquez Mercado, Oficinista III del Área de Sesión, será el enlace para la asignación de las áreas de trabajo, incluyendo la entrega de los expedientes administrativos a la Oficina de los Comisionados Asociados divididos por la asignación individual de cada Comisionado Asociado. El Sr. Javier Velázquez Mercado será responsable de mantener una lista diaria que incluya el nombre del concesionario, número de autorización, tipo de solicitud y fecha de entrega al Comisionado Asociado. Además, el Sr. Javier Velázquez Mercado será responsable de mantener una lista diaria que incluya el nombre del concesionario, número de autorización, tipo de solicitud y fecha de salida del Comisionado Asociado. Dichos expedientes serán entregados a la Secretaria de la CSP para que sean incluidos en la celebración del pleno del próximo día laborable.

 POR TANTO, conforme a las facultades que me confiere la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, *supra*, como Comisionado Presidente de la Comisión de Servicio Público, y conforme a la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en garantizar la transparencia fiscal y administrativa declaro que el Sr. José Rosado, Director del Centro de Sistemas de Información de la CSP, tiene que subir cada último día laborable de la semana a la página oficial de internet de la CSP, en un enlace de fácil acceso para la ciudadanía, una tabla en la cual se establezca lo siguiente: Fecha y Hora de todos los Plenos, Comisionados Asociados presentes en cada Pleno, Nombre y Número de caso atendido y referido a Secretaría para su notificación. Además, tiene que presentar otra tabla en la cual indique el nombre del concesionario, número de autorización, tipo de solicitud y fecha de entrega al Comisionado Asociado y otra tabla que incluya el nombre del concesionario, número de autorización, tipo de solicitud y fecha de salida del Comisionado Asociado hacia el Pleno.

Que esta Orden Ejecutiva es de estricto cumplimiento para todos los Comisionados(as) que laboran en la Comisión de Servicio Público.


Notifíquese con copia de la presente Orden Ejecutiva al Presidente; a los Comisionados y Comisionadas de este Organismo; al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares; al Secretario de la Gobernación, Lcdo. William Villafañe Ramos; y a las siguientes oficinas de la Comisión; Secretaría; Oficina de Abogados Examinadores; Oficina de Abogados del Interés Público; Examinadores Especiales; Oficina de Ayuda Ciudadano; Oficina de Quejas y Querellas; Directores y Directoras de todas las Oficinas Regionales así como a todos los Asesores Legales de este Organismo.

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de marzo de 2017.



LUIS D. GARCÍA FRAGA  
PRESIDENTE

#### CERTIFICACIÓN

 Certifico haber notificado y archivado en autos en el día de hoy MAR 07 2017, copia de la presente Orden Ejecutiva a todas las partes indicadas en el Notifíquese.



EMMA RUIZ MERCADO  
SECRETARIA

JESSICA FIGUEROA RIVERA  
SUB SECRETARIA

